

Expediente: 2172/11-J1

Carátula: GAMBOA LILIANA Y OTRO C/ LEZCANO RICARDO Y OTRA C/ INCIDENTE DE EMBARGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GAMBOA, LILIANA FATIMA DEL CARMEN-ACTOR/A

20172681264 - LEZCANO, RICARDO-DEMANDADO/A

20172681264 - GALINDEZ, NORA-DEMANDADO/A

20172681264 - LEZCANO, CELESTE INES-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20172681264 - LEZCANO, GISELLE STEFANIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27286817586 - CARRASCO, MARIANA INES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2172/11-J1



H102335302395

CAUSA: GAMBOA LILIANA Y OTRO C/ LEZCANO RICARDO Y OTRA c/ INCIDENTE DE EMBARGO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°2172/11-J1.

Proveyendo la presentación de fecha 06/12/2024, realizada por la letrada Mariana Inés Carrasco, por la parte derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024.

Atento lo peticionado en esta presentación, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1 a los fines de que en los autos LEZCANO RICARDO ANTIONIO S/ SUCESION - Expte. N° 1575/18, tome conocimiento de la medida cautelar dispuesta en fecha 16/10/2024 en concepto de honorarios a favor de la letrada Mariana Inés Carrasco, adjúntese al oficio a confeccionarse copia digital de las Sentencia de fecha 16/10/2024. (Art. 209 del CPCyCT).- 2172/11-J1 EJV

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=VALLADARES Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.